



AJUNTAMENT DE BENIRREDRÀ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

CONVOCATORIA Y BASES DE LAS AYUDAS MUNICIPALES DE COMEDOR ESCOLAR DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO (DE 0 A 3 AÑOS), Y AYUDAS A LA ESCOLARIZACIÓN PARA EL CURSO ESCOLAR 2025/2026.

El Ayuntamiento de Benirredrà pretende colaborar en la educación y formación de los estudiantes residentes en el municipio, mediante la ayuda en aquellos gastos que resultan imprescindibles para los estudios que se relacionan y que merma la economía de las familias durante el curso escolar,

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local

RESUELVO:

PRIMERO. Convocar las BECAS municipales de comedor escolar del alumnado de educación infantil de primer ciclo (de 0 a 3 años) para el curso escolar 2025/2026 y aprobar las siguientes bases específicas del Anexo I.

SEGUNDO. Convocar las BECAS municipales de educación del alumnado de educación primaria, secundaria obligatoria, ciclos formativos, bachiller y universitarios para el curso escolar 2025/2026 y aprobar las siguientes bases específicas del Anexo II.

TERCERO. El gasto se realiza con cargo a la aplicación presupuestaria 323/480.00 del vigente Presupuesto Municipal de 2025. El presupuesto máximo disponible para las solicitudes presentadas al amparo de la presente Convocatoria es de 4.700,00 euros.

Benirredrà, a fecha al margen.

La Alcaldesa, ante mí, la Secretaria-Interventora

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ANEXO I

CONVOCATORIA Y BASES DE LAS AYUDAS MUNICIPALES PARA EL COMEDOR ESCOLAR DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO DE 0 A 3



1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

El objeto de la presente convocatoria es regular el sistema de concesión de subvenciones en concepto de ayudas de comedor escolar para el alumnado de Primer Ciclo de Educación Infantil (0 a 3 años). De esta forma, el Ayuntamiento de Benirredrà pretende colaborar con las familias en gastos que resultan imprescindibles para la formación de los menores y que dificulta la gestión de las economías familiares al comienzo del curso escolar.

2.- REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS:

- ☐ **Estar empadronado/a** tanto el/la menor como el padre, madre o tutor y residir **en el municipio de Benirredrà**, al menos desde el 1 de enero de 2025 o, aun siendo inferior el tiempo de empadronamiento, siempre y cuando se emita informe por parte de los Servicios Sociales de este Ayuntamiento que justifique la situación de riesgo de exclusión social del solicitante.
- ☐ **Estar matriculado en la Escuela Municipal Infantil Benirredrà.**
- ☐ La comprobación de este requisito se realizará de oficio por el Ayuntamiento sin que sea necesaria la aportación de ningún documento acreditativo del mismo.
- ☐ No podrán ser beneficiarios de estas ayudas los solicitantes cuya renta familiar, calculada de acuerdo con lo previsto en la Base 4.2 de esta convocatoria, supere los siguientes importes:
 - 1 miembros: 14.112 €
 - 2 miembros: 24.089 €
 - 3 miembros: 32.697 €
 - 4 miembros: 38.831 €
 - 5 miembros: 43.402 €
 - 6 miembros: 46.853 €
 - 7 miembros: 50.267 €
 - 8 miembros: 53.665 €



3.- CUANTIA DE LA AYUDA

AJUNTAMENT DE BENIRREDRÀ

AÑOS. CURSO ESCOLAR 2025/2026.

El importe de las ayudas será de **300€**, que serán descontados directamente de la cuota de comedor.

4.- CRITERIOS DE ACCESO:

Las solicitudes serán valoradas, según los criterios siguientes:

-  Situación laboral de los padres o tutores legales
-  Situación de riesgo social
-  Situación económica actual de la unidad familiar
-  Situación de residencia

1.-PUNTUACIÓN DE LOS ASPECTOS SOCIALES LABORALES.

Familias numerosas de categoría especial	2 puntos
--	----------





AJUNTAMENT DE BENIRREDRÀ

Familias numerosas de categoría general	1 punto
Familias monoparentales	2 puntos
Discapacidad de algún miembro de la familia, igual o superior al 33%	1 punto
Discapacidad de algún miembro de la familia igual o superior al 65 %	2 puntos
Familias en las que los dos progenitores están desempleados y ninguno recibe prestación ni subsidios	4 puntos
Familias en las que los dos progenitores están desempleados y uno percibe prestación o subsidio	3 puntos
Familias en las que los dos progenitores están desempleados y ambos perciben prestación o subsidio	2 puntos
Solo un progenitor está desempleado y no percibe ningún tipo de prestación o subsidio	1 punto
Solo un progenitor está desempleado y percibe algún tipo de prestación o subsidio	0,5 puntos
Familias en riesgo de exclusión social	3 puntos

2.- PUNTUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA UNIDAD FAMILIAR

A los efectos de las presentes ayudas, se considera renta anual disponible per cápita de los miembros empadronados, la suma de las siguientes cantidades dividida entre el número de miembros de la unidad familiar:

Para los que presenten declaración del IRPF, la parte general de la base imponible y la base imponible del ahorro.

Se valorará de acuerdo con la siguiente tabla:

Hasta 1.407,26 euros	13 puntos
De 1.407,27 euros a 1.876,33 euros	12 puntos
De 1.876,34 euros a 2.345,40 euros	11 puntos
De 2.345,41 euros a 2.814,50 euros	10 puntos
De 2.814,51 euros a 3.283,56 euros	9 puntos
De 3.283,57 euros a 3.752,66 euros	8 puntos
De 3.752,67 euros a 4.221,73 euros	7 puntos
De 4.221,74 euros a 4.690,83 euros	6 puntos
De 4.690,84 euros a 5.159,90 euros	5 puntos
De 5.159,91 euros a 5.628,98 euros	4 puntos
De 5.628,99 euros a 6.098,08 euros	3 puntos
De 6.098,09 euros a 6.567,15 euros	2 puntos
Más de 6.567,15 euros	1 punto

- Que la suma de los valores catastrales de las fincas urbanas que pertenezcan a la unidad familiar, excluida la vivienda habitual (vivienda en la que figuren empadronados), **no supere los 42.900 euros**, siendo aplicables a dichas construcciones los coeficientes multiplicadores, en función el año en que se hubiera efectuado la última revisión catastral, que se establecen en el artículo 20 de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación para el curso académico 2024-25.
- La suma de los rendimientos netos reducidos del capital mobiliario más los saldos netos positivos de ganancias y pérdidas patrimoniales pertenecientes a los miembros computables de la familia, **no podrá superar los 1.700 euros**. No se incluirán en esta suma subvenciones recibidas para la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual.





AJUNTAMENT DE BENIRREDRÀ

- c) Si se poseen fincas rústicas su valor catastral **no podrá ser superior a 13.130 euros**, por cada miembro computable de la unidad familiar.
- d) Los ingresos procedentes de actividades económicas en estimación directa o en estimación objetivas, o ingresos procedentes de una participación igual o superior al 50 % en entidades, **no podrán superar la cantidad de 155.500 euros**.

En casos de duda, para la valoración de los aspectos sociales, se realizará visita domiciliaria.

Miembros computables:

Para el cálculo de la renta familiar a efectos de beca, son miembros computables de la unidad familiar el padre y la madre, el tutor o persona encargada de la guarda y protección del beneficiario, en su caso, el solicitante, los hermanos solteros menores de veinticinco años y que convivan en el domicilio familiar, o los de mayor edad, cuando se trate de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, así como los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente.

Se valorarán todos los ingresos de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.

En el caso de solicitantes que constituyan unidades independientes, también se consideran miembros computables el cónyuge o, en su caso, la persona que se halle unido por análoga relación, así como los hijos si los hubiere y que convivan en el mismo domicilio.

En el caso de divorcio o separación legal de los padres, no se considerará miembro computable aquel de ellos que no conviva con el solicitante de la beca.

Tendrá, no obstante, la consideración de miembro computable y sustentador principal, en su caso, el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación cuyas rentas y patrimonio se incluirán dentro del cómputo de la renta y patrimonio familiares.

Para los supuestos de menores emancipados o mayores de edad que aleguen vida independiente respecto de sus padres o tutores, deberán acreditar fehacientemente esta circunstancia, así como los medios económicos con que cuentan y la titularidad o el alquiler de su domicilio que, a todos los efectos, será el que el alumno habite durante el curso escolar. De no justificar suficientemente estos extremos, la solicitud será objeto de denegación.

5.- PLAZO DE SOLICITUD

Para la obtención de las ayudas será requisito necesario la previa solicitud dentro del plazo legalmente establecido mediante instancia, en el modelo que figura en el anexo I de las presentes bases. La instancia contendrá la pertinente declaración, en su caso de no ser beneficiario de otras ayudas para la misma finalidad u objeto y la declaración jurada de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social.

Las solicitudes junto con el resto de documentación exigida en las presentes bases, se dirigirán a la Alcaldía de este Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General del mismo (Plaça de l'Ajuntament, 1), en el Registro Electrónico o en los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento





AJUNTAMENT DE BENIRREDRÀ

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **desde el 3 hasta el día 23 de noviembre de 2025, ambos inclusive.**

Si alguna de las solicitudes o de la documentación presentada contiene alguna deficiencia, se requerirá al interesado para que la subsane en el plazo de 3 días a contar desde el día siguiente a la notificación del requerimiento. La falta de subsanación de las deficiencias señaladas en el plazo otorgado implicará el desistimiento de la solicitud presentada.

6.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

- ☐ Fotocopia del DNI de los padres, tutores, guardadores o acogedores del menor, así como del mismo menor.
- ☐ Fotocopia del Libro de familia, título de familia numerosa o monoparental, según el caso.
- ☐ Condición de orfandad absoluta, en su caso.
- ☐ Certificado del grado de discapacidad del alumno, hermanos o padres, en su caso.
- ☐ Situación de desempleo laboral del padre y de la madre, justificada documento DARDE del LABORA.
- ☐ Documentación acreditativa de la percepción o no de prestación por desempleo o subsidios.
- ☐ Certificado de pensión de todos los pensionistas de la unidad familiar, o certificación negativa en caso de que no se perciban.
- ☐ Declaración de IRPF del ejercicio 2024.
- ☐ Certificado del Catastro de todos los bienes rústicos y urbanos con su emplazamiento y valor. **NOTA: con la autorización del catastro, solo se puede comprobar que existen los bienes pero no su valor, por ello se solicita el documento que acredite su valor**
- ☐ Certificado de escolaridad del centro donde se cursen los estudios.
- ☐ Informe social en caso de acreditar situaciones especiales y en riesgo de exclusión social.
- ☐ Modelo de domiciliación bancaria.

7.- CRITERIOS DE GRADUACIÓN DE LOS POSIBLES INCUMPLIMIENTOS DE CONDICIONES IMPUESTAS:

El incumplimiento de las condiciones impuestas para conseguir la subvención o el falseamiento de datos supondrá la inmediata pérdida de la subvención con la reclamación al interesado de la cantidad dispuesta y el no poder solicitar posteriores subvenciones.





AJUNTAMENT DE BENIRREDRÀ

CONVOCATORIA Y BASES DE LAS AYUDAS MUNICIPALES PARA EL COMEDOR ESCOLAR DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO DE 0 A 3 AÑOS. CURSO ESCOLAR 2025/2026			
DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre y apellidos		NIF	
Dirección			
Código Postal 46703	Municipio BENIRREDRÀ	Provincia VALENCIA	
Teléfono	Móvil	Correo electrónico	
SOLICITA			
Sea concedida una subvención de comedor escolar de 0 a 3 años a:			
NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	CURSO	CENTRO DOCENTE
DOCUMENTACIÓN APORTADA			





AJUNTAMENT DE BENIRREDRÀ

- ☐ Original y fotocopia del NIF de las madres, padres, tutores, guardadores de hecho del menor, así como del mismo menor o representante, si procede.
- ☐ Fotocopia del Libro de familia.
- ☐ Título de familia numerosa o familia monoparental
- ☐ Condición de orfandad absoluta
- ☐ Certificado de discapacidad del alumno, padres o hermanos.
- ☐ Situación de desempleo del padre madre o miembro de la familia en edad laboral, justificada per vida laboral actualizada o DARDE
- ☐ Certificado de la cuantía de la pensión o, si procede, certificación negativa, en caso de pensionistas en la unidad familiar.
- ☐ Certificado de Renta de todas las personas que compongan la unidad familiar, ejercicio 2024.
- ☐ Certificado de percepción o no de prestaciones por desempleo o subsidios.
- ☐ Informe social que acredite la situación de riesgo de exclusión social (adicciones, violencia de género...)
- ☐ Documento acreditativo del centro donde están cursando los estudios.
- ☐ Certificado del Catastro de todos los bienes rústicos y urbanos con su emplazamiento y valor.
- ☐ Modelo de domiciliación bancaria

FECHA Y FIRMA

Declara bajo juramento no ser beneficiarios de otras ayudas para la misma finalidad u objeto y que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como que cumple los demás requisitos para ser beneficiarios de una subvención a cargo de las administraciones Públicas.

En Benirredrà, a ____ de ____ de 2025

Firmado: _____

AVISO LEGAL

En conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa el siguiente:

— Los datos de carácter personal que se obtienen de su solicitud serán incorporadas y tratadas de forma confidencial en un fichero propiedad de este Ayuntamiento.

— Los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.

— Usted tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a este Ayuntamiento.

AUTORIZACIÓN DEL SOLICITANTE/PADRE/MADRE O TUTOR LEGAL PARA LA CONSULTA EN EL REGISTRO DEL CATASTRO

_____, mayor de edad, con DNI nº _____, con domicilio en _____, del municipio de Benirredrà, autorizo al Ayuntamiento de Benirredrà para la consulta en el Registro del Catastro sobre los bienes inmuebles rústicos o urbanos de mi propiedad. **NOTA: con la autorización del catastro, solo se puede comprobar que existen los bienes pero no su valor, por ello se solicita el documento que acredite su valor.**

Firma del madre/padre o tutor legal





AJUNTAMENT DE BENIRREDRÀ

ANEXO II

CONVOCATORIA Y BASES DE LAS AYUDAS MUNICIPALES PARA LA COMPRA DE MATERIAL ESCOLAR DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA (ESO), CICLOS FORMATIVOS, BACHILLERTO Y UNIVERSIDAD. CURSO ESCOLAR 2025/2026.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

El objeto de la presente convocatoria es regular el sistema de concesión de subvenciones en concepto de ayudas adquisición de material escolar, para el alumnado de Primaria, ESO, Formación Profesional, Bachillerato y Universidad. De esta forma, el Ayuntamiento de Benirredrà pretende colaborar con las familias en gastos que resultan imprescindibles para la formación de los menores y que dificulta la gestión de las economías familiares al comienzo del curso escolar.

2.- REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS:

- ☐ Estar empadronado/a tanto el/la menor como el padre, madre o tutor y residir en el municipio de Benirredrà, al menos desde el 1 de enero de 2025 o, aun siendo inferior el tiempo de empadronamiento, siempre y cuando se emita informe por parte de los Servicios Sociales de este Ayuntamiento que justifique la situación de riesgo de exclusión social del solicitante.
- ☐ La comprobación de este requisito se realizará de oficio por el Ayuntamiento sin que sea necesaria la aportación de ningún documento acreditativo del mismo.
- ☐ Que se encuentren escolarizados en centros públicos o concertados en el curso 2025/26.
- ☐ Que asistan con habitualidad a las clases, presenciales o en la modalidad que determine el centro escolar. Al efecto, si durante el curso escolar queda acreditado el absentismo escolar y ha sido beneficiaria la persona con la ayuda, el Ayuntamiento podrá exigir la devolución de la misma.
- ☐ Será imprescindible acompañar a la solicitud documento justificativo de la compra del material escolar y/o de estudio.



3.- CUANTIA DE LA AYUDA

Primaria y ESO: **50 euros**

Formación Profesional y Bachillerato: **100 euros**

Estudios Universitarios: **200 euros.**

4.- CRITERIOS DE ACCESO:

Las solicitudes serán valoradas, según los criterios siguientes:

- ✚ Situación laboral de los padres
- Situación de riesgo social
- ✚ Situación económica actual de la unidad familiar
- ✚ Situación de residencia

1.-PUNTUACIÓN DE LOS ASPECTOS SOCIALES LABORALES.

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Familias numerosas de categoría especial	2 puntos
Familias numerosas de categoría general	1 punto
Familias monoparentales	2 puntos
Discapacidad de algún miembro de la familia igual o superior al 33%	1 punto
Discapacidad de algún miembro de la familia igual o superior al 65 %	2 puntos
Familias en las que los dos progenitores están desempleados y ninguno recibe prestación ni subsidios	4 puntos
Familias en las que los dos progenitores están desempleados y uno percibe prestación o subsidio	3 puntos
Familias en las que los dos progenitores están desempleados y ambos perciben prestación o subsidio	2 puntos
Solo un progenitor está desempleado y no percibe ningún tipo de prestación o subsidio	1 punto
Solo un progenitor está desempleado y percibe algún tipo de prestación o subsidio	0,5 puntos
Familias en riesgo de exclusión social	3 puntos

2.- PUNTUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA UNIDAD FAMILIAR

A los efectos de las presentes ayudas, se considera renta anual disponible per cápita de los miembros empadronados, la suma de las siguientes cantidades dividida entre el número de miembros de la unidad familiar:





AJUNTAMENT DE BENIRREDRÀ

Para los que presenten declaración del IRPF, la parte general de la base imponible y la base imponible del ahorro.

Se valorará de acuerdo con la siguiente tabla:

Hasta 1.407,26 euros	13 puntos
De 1.407,27 euros a 1.876,33 euros	12 puntos
De 1.876,34 euros a 2.345,40 euros	11 puntos
De 2.345,41 euros a 2.814,50 euros	10 puntos
De 2.814,51 euros a 3.283,56 euros	9 puntos
De 3.283,57 euros a 3.752,66 euros	8 puntos
De 3.752,67 euros a 4.221,73 euros	7 puntos
De 4.221,74 euros a 4.690,83 euros	6 puntos
De 4.690,84 euros a 5.159,90 euros	5 puntos
De 5.159,91 euros a 5.628,98 euros	4 puntos
De 5.628,99 euros a 6.098,08 euros	3 puntos
De 6.098,09 euros a 6.567,15 euros	2 puntos
Más de 6.567,15 euros	1 punto

- a) Que la suma de los valores catastrales de las fincas urbanas que pertenezcan a la unidad familiar, excluida la vivienda habitual (vivienda en la que figuren empadronados), **no supere los 42.900 euros**, siendo aplicables a dichas construcciones los coeficientes multiplicadores, en función el año en que se hubiera efectuado la última revisión catastral, que se establecen en el artículo 20 de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación para el curso académico 2025-26.
- b) La suma de los rendimientos netos reducidos del capital mobiliario más los saldos netos positivos de ganancias y pérdidas patrimoniales pertenecientes a los miembros computables de la familia, **no podrá superar los 1.700 euros**. No se incluirán en esta suma subvenciones recibidas para la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual.
- c) Si se poseen fincas rústicas su valor catastral **no podrá ser superior a 13.130 euros**, por cada miembro computable de la unidad familiar.
- d) Los ingresos procedentes de actividades económicas en estimación directa o en estimación objetivas, o ingresos procedentes de una participación igual o superior al 50 % en entidades, **no podrán superar la cantidad de 155.500 euros**.

En casos de duda, para la valoración de los aspectos sociales, se realizará visita domiciliaria.

Miembros computables:

- Para el cálculo de la renta familiar a efectos de beca, son miembros computables de la unidad familiar el padre y la madre, el tutor o persona encargada de la guarda y protección del beneficiario, en su caso, el solicitante, los hermanos solteros menores de veinticinco años y que convivan en el domicilio familiar, o los de mayor edad, cuando se trate de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, así como los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente.





AJUNTAMENT DE BENIRREDRÀ

- Se valoraran todos los ingresos de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.
- En el caso de solicitantes que constituyan unidades independientes, también se consideran miembros computables el cónyuge o, en su caso, la persona que se halle unido por análoga relación, así como los hijos si los hubiere y que convivan en el mismo domicilio.
- En el caso de divorcio o separación legal de los padres, no se considerará miembro computable aquel de ellos que no conviva con el solicitante de la beca.
- Tendrá, no obstante, la consideración de miembro computable y sustentador principal, en su caso, el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación cuyas rentas y patrimonio se incluirán dentro del cómputo de la renta y patrimonio familiares.
- Para los supuestos de menores emancipados o mayores de edad que aleguen vida independiente respecto de sus padres o tutores, deberán acreditar fehacientemente esta circunstancia, así como los medios económicos con que cuentan y la titularidad o el alquiler de su domicilio que, a todos los efectos, será el que el alumno habite durante el curso escolar. De no justificar suficientemente estos extremos, la solicitud será objeto de denegación.

5.- PLAZO DE SOLICITUD

Para la obtención de las ayudas será requisito necesario la previa solicitud dentro del plazo legalmente establecido mediante instancia, en el modelo que figura en el anexo I de las presentes bases. La instancia contendrá la pertinente declaración, en su caso de no ser beneficiario de otras ayudas para la misma finalidad u objeto y la declaración jurada de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social.

Las solicitudes junto con el resto de documentación exigida en las presentes bases, se dirigirán a la Alcaldía de este Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General del mismo (Plaça de l'Ajuntament, 1), en el Registro Electrónico o en los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **desde el 3 hasta el día 23 de noviembre de 2025, ambos inclusive.**

Si alguna de las solicitudes o de la documentación presentada contiene alguna deficiencia, se requerirá al interesado para que la subsane en el plazo de 3 días a contar desde el día siguiente a la notificación del requerimiento. La falta de subsanación de las deficiencias señaladas en el plazo otorgado implicará el desistimiento de la solicitud presentada.

6.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

- a) Fotocopia del DNI de los padres, tutores, guardadores o acogedores del menor, así como del mismo menor.
- b) Fotocopia del Libro de familia, título de familia numerosa o mono parental, según el caso.
- c) Condición de orfandad absoluta, en su caso.
- d) Certificado del grado de discapacidad del alumno, hermanos o padres, en su caso.
- e) Situación de desempleo laboral del padre y de la madre, justificada documento DARDE del LABORA.
- f) Documentación acreditativa de la percepción o no prestaciones por desempleo o subsidios.





AJUNTAMENT DE BENIRREDRÀ

- g) Certificado de pensión de todos los pensionistas de la unidad familiar, o certificación negativa en caso de que no se perciban.
- h) Declaración de IRPF del ejercicio 2024.
- i) Certificado del Catastro de todos los bienes rústicos y urbanos con su emplazamiento y valor. **NOTA: con la autorización del catastro, solo se puede comprobar que existen los bienes, pero no su valor, por ello se solicita el documento que acredite su valor.**
- j) Informe social en caso de acreditar situaciones especiales y riesgo de exclusión social.
- k) Documento que acredite la pertenencia a "Xarxa llibres".
- l) Modelo de domiciliación bancaria.

7.- CRITERIOS DE GRADUACIÓN DE LOS POSIBLES INCUMPLIMIENTOS DE CONDICIONES IMPUESTAS:

El incumplimiento de las condiciones impuestas para conseguir la subvención o el falseamiento de datos supondrá la inmediata pérdida de la subvención con la reclamación al interesado de la cantidad dispuesta y el no poder solicitar posteriores subvenciones.

8.- FORMA DE PAGO

Los beneficiarios de las becas percibirán dicha ayuda mediante el abono en el número de cuenta de la persona beneficiaria, padre/madre o tutor legal del menor de edad.





AJUNTAMENT DE BENIRREDRÀ

CONVOCATORIA Y BASES DE LAS AYUDAS MUNICIPALES PARA LA COMPRA DE MATERIAL ESCOLAR DEL ALUMNADO DE PRIMARIA, ESO Y NIVELES POST OBLIGATORIOS. CURSO ESCOLAR 2025/2026

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos		NIF
Dirección		
Código Postal 46703	Municipio BENIRREDRÀ	Provincia VALENCIA
Teléfono	Móvil	Correo electrónico

SOLICITA

Sea resuelta mi solicitud de la subvención para la adquisición de la ayuda municipal para compra de material escolar de los siguientes alumnos/as:

NOMBRE Y APELLIDOS	CENTRO ESCOLAR	CURSO Y NIVEL

DOCUMENTACIÓN APORTADA

- ☐ Original y fotocopia del NIF de las madres o padres, tutores, guardadores de hecho del menor, así como del mismo menor o representante, si procede.
- ☐ Fotocopia del Libro de familia.
- ☐ Título de familia numerosa o familia monoparental
- ☐ Condición de orfandad absoluta
- ☐ Certificado de discapacidad del alumno, madres, padres o hermanos.
- ☐ Situación de desempleo del padre madre o miembro de la familia en edad laboral, justificada per vida laboral actualizada o DARDE
- ☐ Certificado de la cuantía de la pensión o, si procede, certificación negativa, en caso de pensionistas en la unidad familiar.
- ☐ Informe social que acredite la situación de riesgo de exclusión social (adicciones, violencia de género...)
- ☐ Certificado de Renta de todas las personas que compongan la unidad familiar, ejercicio 2024.
- ☐ Certificado de percepción o no de prestaciones por desempleo o subsidios.
- ☐ Certificado del Catastro de todos los bienes rústicos y urbanos con su emplazamiento y valor.





AJUNTAMENT DE BENIRREDRÀ

- ☐ Documento acreditativo de pertenencia a "Xarxa llibres", si es el caso
- ☐ Facturas o tickets de compra de material
- ☐ Modelo de domiciliación bancaria

FECHA Y FIRMA

Declara bajo juramento no ser beneficiarios de otras ayudas para la misma finalidad u objeto y que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como que cumple los demás requisitos para ser beneficiarios de una subvención a cargo de las administraciones Públicas

En Benirredrà, a ____ de _____ de 2025

Firmado: _____

AVISO LEGAL

En conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa el siguiente:

— Los datos de carácter personal que se obtienen de su solicitud serán incorporadas y tratadas de forma confidencial en un fichero propiedad de este Ayuntamiento.

— Los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.

— Usted tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a este Ayuntamiento.

AUTORIZACIÓN DEL SOLICITANTE/PADRE/MADRE O TUTOR LEGAL PARA LA CONSULTA EN EL REGISTRO DEL CATASTRO

_____, mayor de edad, con DNI nº _____, con domicilio en _____, del municipio de Benirredrà, autorizo al Ayuntamiento de Benirredrà para la consulta en el Registro del Catastro sobre los bienes inmuebles rústicos o urbanos de mi propiedad. **NOTA: con la autorización del catastro, solo se puede comprobar que existen los bienes pero no su valor, por ello se solicita el documento que acredite su valor.**

Firma de la madre/padre o tutor legal

